

RESOLUCIÓN NÚMERO 006447 DEL 19 AGO 2022

"Por la cual se otorga unos encargos en empleos en vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, el cual dispone que, "... Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño..."

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la provisión de las vacancias temporales, así: (...) "Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera", consagra en el parágrafo, "Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".

Que mediante Circular 0007 del 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil reiteró que "recae en las entidades la facultad para proveer de forma transitoria los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, salvaguardando el derecho preferencial de encargo que otorga el sistema de carrera y quienes ya hacen parte de la misma, conforme lo dispuesto en los artículos 245 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen especial o específico".

Que por razones de estricta necesidad del servicio, el Instituto requiere proveer los empleos de carrera vacantes, al menos en forma transitoria mediante encargo, conforme a la normatividad vigente y al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.



RESOLUCIÓN NÚMERO **006447** DE **19 AGO 2022**

"Por la cual se otorga unos encargos en empleos vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

Que revisada la planta de personal del INPEC, se verificó la existencia de una (1) vacante temporal en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 09, una (1) vacante temporal en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 16, una (1) vacante temporal en el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, una (1) vacante temporal en el empleo Técnico Operativo, código 3132, grado 13 y tres (3) vacantes temporales en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13.

Que a través de oficio No. 2022IE0155872 del 01 de agosto de 2022, el Grupo Prospectiva de la Subdirección Talento Humano, informó que, una vez culminados los estudios Nros 002 y 004 se determinó que los servidores públicos relacionados cumplieron con los requisitos exigidos para desempeñar los empleos mediante la figura de encargo de conformidad con la normatividad vigente y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, - Resolución No 4124 del 02 de octubre de 2019, así:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO
33369392	CARDENAS HERNANDEZ MARIA ELIZABETH	Profesional Universitario	204405	Profesional Universitario	204409
92027255	PINEDA PINEDA BERNARDO TERCERO	Técnico Administrativo	312413	Técnico Administrativo	312416
52767952	ROA MANCERA LEIDY YOVANA	Enfermero Auxiliar	412814	Técnico Administrativo	312411
46383966	CARDENAS TINJACA DORIS	Instructor	307010	Técnico Operativo	313213
1095510800	MENESES ESTEVEZ JENNIFER	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413
16053966	SANTA MONTAÑO JOHN JAMES	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413
5206592	MORALES MOLINA JULIO CESAR	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro funcionamiento Gastos de personal – Sueldo del personal de nómina, para cubrir el gasto de los encargos señalados anteriormente, el cual se encuentra amparado por el presupuesto de la vigencia del año 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Encargar a los siguientes servidores públicos en empleos vacantes temporales de la planta global del INPEC, mientras subsiste la situación administrativa que las generó:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
33369392	CARDENAS HERNANDEZ MARIA ELIZABETH	Profesional Universitario	204405	Profesional Universitario	204409	40035527	BARRETO SALINAS SONIA AIDE	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE ✓
92027255	PINEDA PINEDA BERNARDO TERCERO	Técnico Administrativo	312413	Técnico Administrativo	312416	92548541	SANES PRETEL JOEL DAVID	319 EST.PEN.MED.SEG. CAR. SINCELEJO ✓
52767952	ROA MANCERA LEIDY YOVANA	Enfermero Auxiliar	412814	Técnico Administrativo	312411	6766102	BUITRAGO BUITRAGO MARCO TULIO	130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS ✓

RESOLUCIÓN NÚMERO **006447** DE **19 AGO 2022**

"Por la cual se otorga unos encargos en empleos vacantes temporales de la planta global del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	CEDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL EMPLEO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
46383966	CARDENAS TINJACA DORIS	Instructor	307010	Técnico Operativo	313213	1049612667	SAAVEDRA ROMERO BRIGITTE ALEJANDRA	150 CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE ✓
1095510800	MENESES ESTEVEZ JENNIFER	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413	79460343	GUERRERO CHAPARRO GABRIEL ANTONIO	109 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONQUIRA ✓
16053966	SANTA MONTAÑO JOHN JAMES	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413	38287031	RIOS IZQUIERDO ANGELICA MARIA	613 EST.PEN.MED.SEG. CAR. ARMENIA ✓
5206592	MDRALES MOLINA JULIO CESAR	Auxiliar Administrativo	404411	Auxiliar Administrativo	404413	30732987	BOLAÑOS JIMENEZ LUCY MARIBEL	215 EST.PEN.MED.SEG. CAR. PASTO ✓

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos relacionados en el artículo 1° de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, haciéndoles saber que cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo frente al presente nombramiento en encargo, una vez aceptada la designación, deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

ARTÍCULO 3. Los servidores públicos relacionados en el artículo 1° tendrán derecho al salario señalado para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberán cumplir las funciones propias del mismo en el área y sede respectiva.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **19 AGO 2022**


Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Paola Barbosa/ Coordinadora GATAL
Elaborado por: Lucy Ascuntar/GATAL 

